CASTRO municipio

DECRETO N°: 064

CASTRO, 02 de Febrero de 2021

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Décima región los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;la Sesión Ordinaria N°114 del 14.08.2019 del Concejo Municipal, que aprueba la compraventa de la propiedad ubicada en calle Chacabuco N°263 de la comuna de Castro; La escritura pública de compraventa suscrita entre doña Inés Jacqueline Vladka Caks Magnere, con fecha 11.12.2020, Repertorio N°308-2020; La inscripción de dominio de fojas 174 N°164 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro del año 2021; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Sesión Ordinaria N°114 de fecha 18 de agosto del año 2019, el Honorable Concejo Municipalidad aprobó la compra por parte de la Municipalidad de la propiedad ubicada en calle Chacabuco N°263 de esta comuna, a fin de destinarla al cumplimiento de sus fines propios.

2. Que, mediante Decreto N°459 de fecha 04.12.2020 se aprobó la adquisición mediante trato directo por contrato de compraventa del inmueble singularizado precedentemente.

3. Que, con fecha 11.12.2020 mediante Escritura Pública, Repertorio N°308-2020 de la 2° Notaría de Castro, la Ilustre Municipalidad de Castro suscribió contrato de compraventa con doña Inés Jacqueline Vladka Caks Magnere respecto de la propiedad ubicada en calle Chacabuco N°263.

4. Que la propiedad antes referida fue inscrita a nombre de esta Municipalidad a fojas 174 N°164 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro.

5. Que, la cláusula tercera numeral cinco de la escritura referida precedentemente estipula que el pago del saldo del precio de venta, de $250.000.000 se hará en dos cuotas iguales de $125.000.000 cada una, pagaderas los días 20 de enero y 20 de marzo del año 2021.

6. Que, es una obligación del Municipio dar pronto cumplimiento a las obligaciones pactadas previamente.

CASTRO municipio
en el corazón de la gente

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el contrato de compraventa de fecha 11.12.2020 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y doña Inés Jacqueline Vladka Caks Magnere, mediante escritura pública repertorio N°308 de la 2° Notaria de Castro, referida al inmueble ubicado en calle Chacabuco N°263 de esta comuna por un valor de $600.000.000 e inscrita a fojas 174 N°164 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro del año 2021.

2.- PÁGUESE, a doña Inés Jacqueline Vladka Caks Magnere el saldo de precio de compraventa de conformidad a lo estipulado en la cláusula tercera numeral cinco de la escritura referida en el punto anterior, monto ascendente a $250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos) en dos cuotas iguales de $125.000.000 cada una, pagaderas los días 20 de enero y 20 de marzo de 2021.

3.- AUTORÍCESE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para girar los cheques por los montos indicados en el número 1 precedente y en las fechas que corresponda.

4.-IMPÚTESE, los gastos a la cuenta 29.02 "Edificios" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEDS/DMV/MLM/Dcf.-
DISTRIBUCION:
- Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.